

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

REMATE POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición de la Sra. Jueza Ma. Silvia Beduino a cargo del Juzgado de Primera Instancia C y C de la 17 Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe hace saber que en autos: Menéndez, Hernán A. C/ Otros, S/ Ejecutivo", Expediente 883/14, se ha dispuesto que la Martillera Norma Ángela Ruzicki, CUIT 27-20180356-5, proceda a Vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 3 de diciembre de 2018 a las 11hs en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la Localidad de Arroyo Seco, de resultar inhábil o feriado el fijado se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. Parte Indiviso 1/3 del inmueble que a continuación se deslinda: Un lote de terreno situado en el Pueblo Posta de San Martín, hoy ciudad de Arroyo Seco, Depto. Rosario, Prov. Santa Fe, señalado como lote Cuarenta y Siete de la manzana letra B en el plano archivado en el Dpto. Topográfico bajo el N°19.644 del año 1958, ubicado en calle Mitre entre María Garaghan y una calle Pública, a los diez metros de la primera hacia el Sud-Oeste y mide diez metros de frente al Nor-Oeste por veintidós metros cincuenta centímetros de fondo, encierra una superficie total de doscientos veinticinco metros cuadrados, linda por su frente al Nor-Oeste con calle Mitre, por el Sud-Oeste con lote número cuarentiseis, por el Sud-Este con los fondos del lote número treinta y por el Nor-Este con lote número veintiocho, todos de la misma manzana y plano. Su Dominio se encuentra al Tomo 406A, Folio 345, Número 137761, Depto. Rosario. La parte Indiviso del inmueble saldrá a la venta con la Base de por la base de \$300.000, una retasa del 25% de la base es decir \$225.000 y de no haber postores, acto seguido saldrá a la venta con una última base de \$90.000. El mismo saldrá a la venta conforme al acta de constatación agregada en autos (ocupado). Del informe del Registro Gral. de Propiedades surge que la parte indiviso del dominio consta inscripto a nombre del demandado. Registra Embargo: T°125E, F°1567, N°338880, estos autos, monto \$35.880, fecha 23-05-16. Registra Inhibición: T°127, Letra L, F°745, estos autos, monto \$35.880, fecha 26-02-15. No registra Hipoteca. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 20% de seña a

cuenta de precio del precio alcanzado más el 3% del precio de compra en concepto de comisión al martillero se abonará en efectivo y en el cto de subasta y en caso que dicho monto supere los \$30.000, se entregará dicho monto en efectivo y el saldo del precio deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta con todo en dinero efectivo, cheque certificado y/o cualquier medio de pago a satisfacción del

martillero, en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos en caso de incumplimiento de perder la suma entregada, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. El saldo del precio del precio deberá abonarse al aprobarse la subasta. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. No procederá la compra en comisión (atento modif. del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Impuestos, tasas, contribuciones e IVA si correspondiere serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a su favor. Copias de títulos agregados en autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Exhibición 30/11/18 de 11 a 12 hs., INFORMES: Consultas a la martillera, CEL. 155867772. Todo lo cual se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario,- Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Amalia Lantermo.

\$ 656 375811 Nov. 27 Nov. 29

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

DEL TRABAJO

POR

WALTER ANTONIO LUJAN DAMIANI

Por disposición Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral 2da. Nominación Casilda, Dr. Gerardo M. Marzi, Secretaría autorizante hace saber que por Resolución N° 156, de fecha 03 de Marzo de 2016 dictada en los autos caratulados MALDONADO, SUSANA M. s/Quiebra Expte. N° 610/2007, y por Resolución N° 151, de fecha 03 de Marzo de 2016, dictada en los autos caratulados: Milesi, José Antonio s/Quiebra, Expte. N° 611/2007 donde se ordenó unificar la subasta de la totalidad del bien de los fallidos Dominio inscripto al T° 224, F° 80, N° 111710, Dpto. San Lorenzo, RGR, se ha dispuesto que el Martillero Walter Luján Antonio Damiani, Mat. 1691-D-82, CUIT 20-20141786-5, venda en pública subasta el día 11 de Diciembre de 2018, a las 11,00 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Villa Mugueta, Pcia. de Santa Fe, el inmueble Dominio inscripto al T° 224, F° 80, N° 111710, Dpto. San Lorenzo, RGR, que se describe como Un lote de terreno ubicado en el Pueblo Villa Mugueta, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, de conformidad con el plano respectivo oficial archivado en el Registro de Propiedades de esta ciudad bajo la característica R.P. Folio 107, Departamento San Lorenzo, Fecha 10 de Enero de 1966, y se designa como lote Veinticuatro de la manzana Veintidós ubicado en calle Presidente Quintana, a los 20 m. de la calle Rivadavia hacia el Sud-Este, mide 10 m. de frente al Sud-Oeste, por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando: al Sud-Oeste, calle Presidente Quintana- al Sud-Este, parte lote 23; al Nord-Este, parte con lote 2; y al Nord-Oeste, con lote 1". Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 224, P° 80, N° 111710, Dpto. San Lorenzo, RGR, a nombre de las fallidas (D.N.I. 11.089 357 y L.E. 7.686.737). No Informa Hipotecas. No Informa Embargos Informa Inhibiciones: sobre Maldonado Susana Mabel - Aforo 323299. Fecha de inscripción 14/03/2008. Tomo 18, Letra IC, Folio 102. Sin monto. Orden Autos 610/07 y Juzgado del presente trámite; y sobre Milesi José Antonio. Aforo 320245, Fecha de inscripción 05/03/2008. Tomo 18, Letra IC, Folio 86. Sin monto Orden Autos 611/07 y Juzgado del presente trámite. El bien saldrá a la venta con la Base de \$780.000,00, con Retasa del 25% y Ultima base del 50% de la Base. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio total de compra en el acto de remate como seña a cuenta de mayor cantidad, con más el 3% de comisión, al Martillero actuante, más IVA, o el mínimo fijado por la Ley según corresponda; se abonará en dinero efectivo y/o cheque certificado de plaza en pesos, sirviendo el Acta de Subasta de formal recibo de pago de la misma el saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en la Cuenta Judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren serán a cargo del comprador, a partir del auto de declaración de quiebra (25/09/07), como así como los gastos del impuesto de transferencia, y del I.V.A, si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del compradores se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse. No se acepta la compra en comisión. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente. Edictos de subasta en Boletín Oficial, Tablero de Juzgado y diario El Forense. Fíjanse los días 06, 07 y 10 de diciembre de 2018, en el horario de 14,00 hs. a 15,00 hs. para la exhibición del inmueble a subastar.

Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 21 de Noviembre de 2018. - Dra. Dra. Sandra Silvina González, Secretaria.